



**El empleo
es de todos**

Mintrabajo



El empleo
es de todos

Mintrabajo

FORO: EL PODER DE LA PYME

“Ausentismo Laboral y su Incidencia en la Productividad de la PYME/Beneficios del Programa Colombia Ágil”

Martha Liliana Agudelo Valencia
Directora de Riesgos Laborales
Ministerio del Trabajo



CONTENIDO

CARACTERIZACIÓN DEL AUSENTISMO LABORAL

COSTOS ESTIMADOS DEL AUSENTISMO LABORAL

PEQUEÑOS CAMBIOS QUE LOGRAN GRANDES EFECTOS

RETOS Y PROPUESTAS

01. CARACTERIZACIÓN DEL AUSENTISMO LABORAL (AL)

1.1. ¿QUÉ ES EL AUSENTISMO LABORAL (AL)?

El **ausentismo laboral (AL)** es un fenómeno multifactorial y multiconsecuencial y, por ende, complejo.

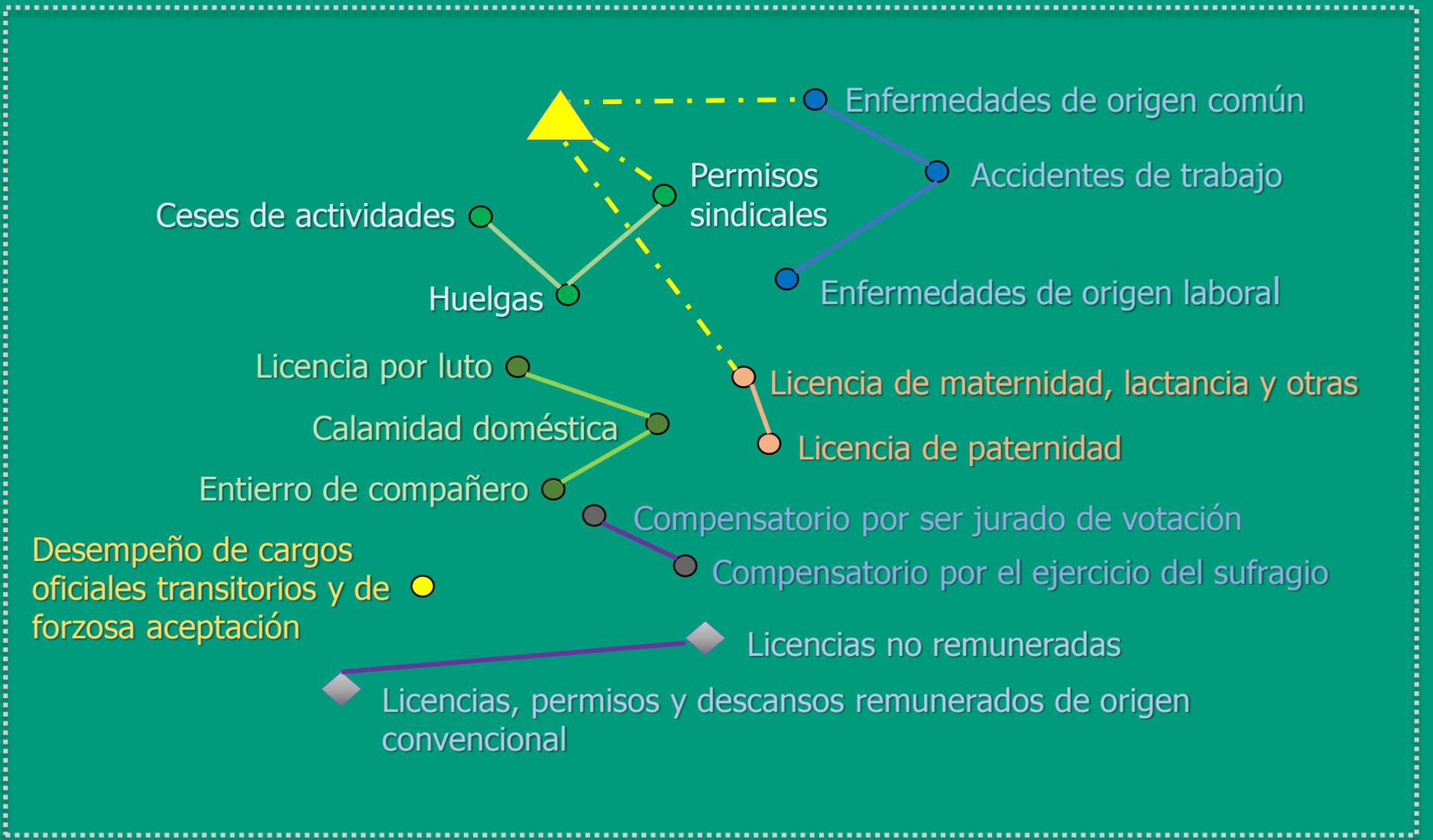
Estos componentes son dinámicos e interactúan en los niveles:

- **Macrosistémico** (social, cultural y económico),
- **Mesosistémico** (familiar, institucional y comunitario), y
- **Microsistémico** (subjetividades) como condiciones predisponentes.

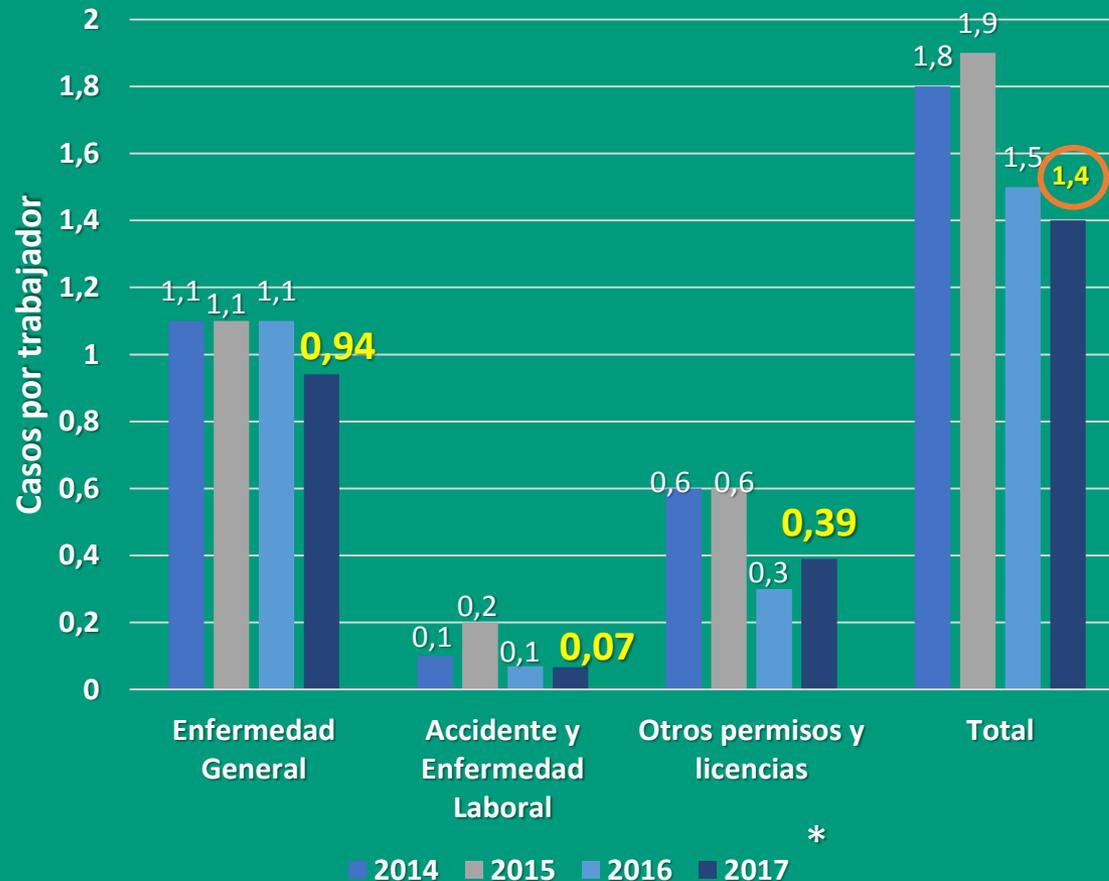
El **ausentismo laboral (AL)**, puede ser:

- **Voluntario** (Ausentismo Cultural; Por Causas Legales y el Presentismo o Ausentismo Presencial), e
- **Involuntario** (Causas Médicas y Causas Legales)

1.2. RELACIONES ENTRE LAS TIPOLOGÍAS DE ORIGEN DEL AL



1.3. PROMEDIO DE CASOS DE (AL) POR TRABAJADOR

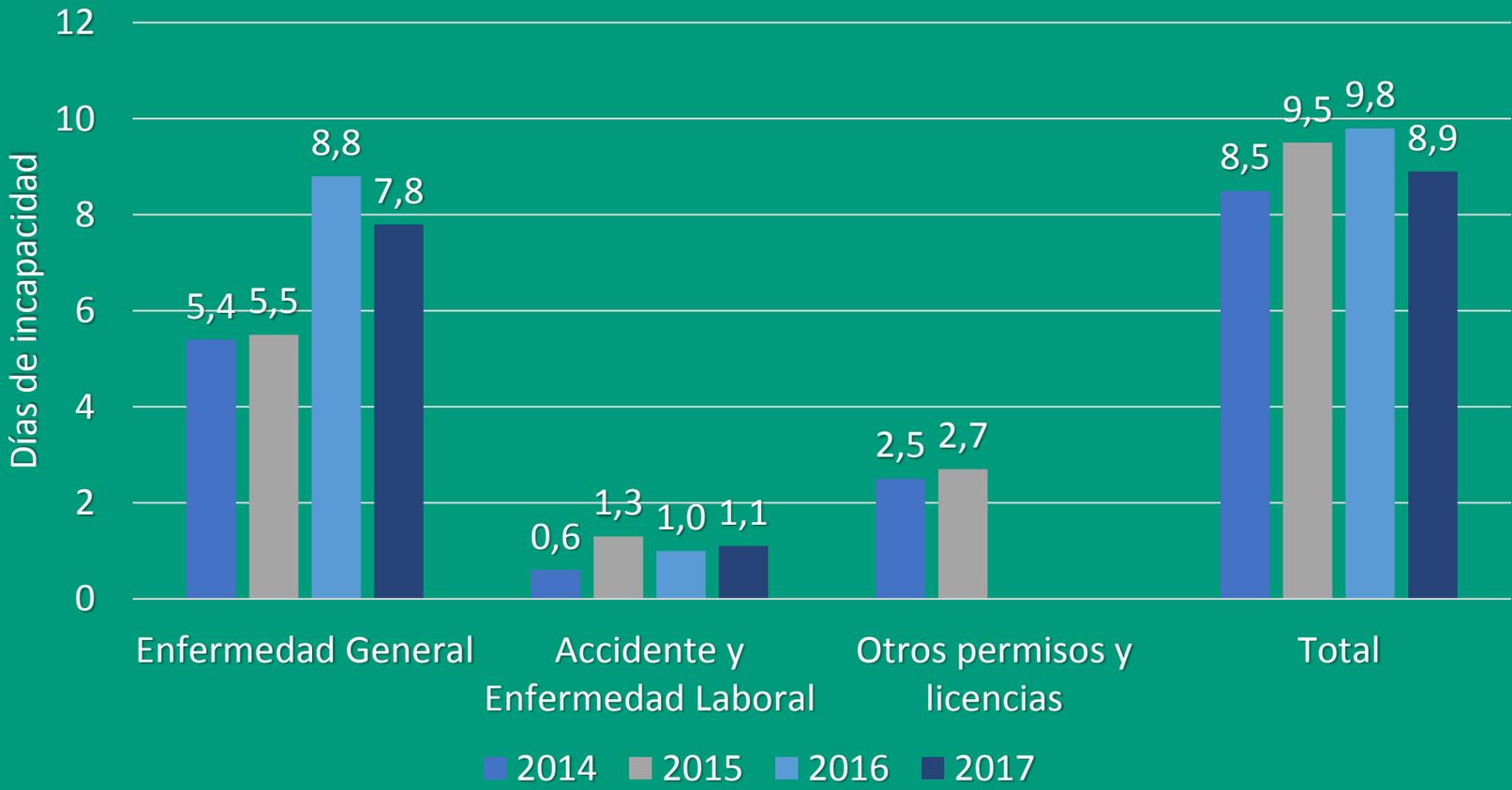


*En 2017 se preguntó específicamente por cada tipo permiso

En **2017** se presentaron, en promedio, **1,4** casos de ausentismo por cada trabajador.

El 67% de los casos de ausentismo tiene por causa enfermedades de origen común.

1.4. PROMEDIO DE DÍAS DE INCAPACIDAD POR TRABAJADOR

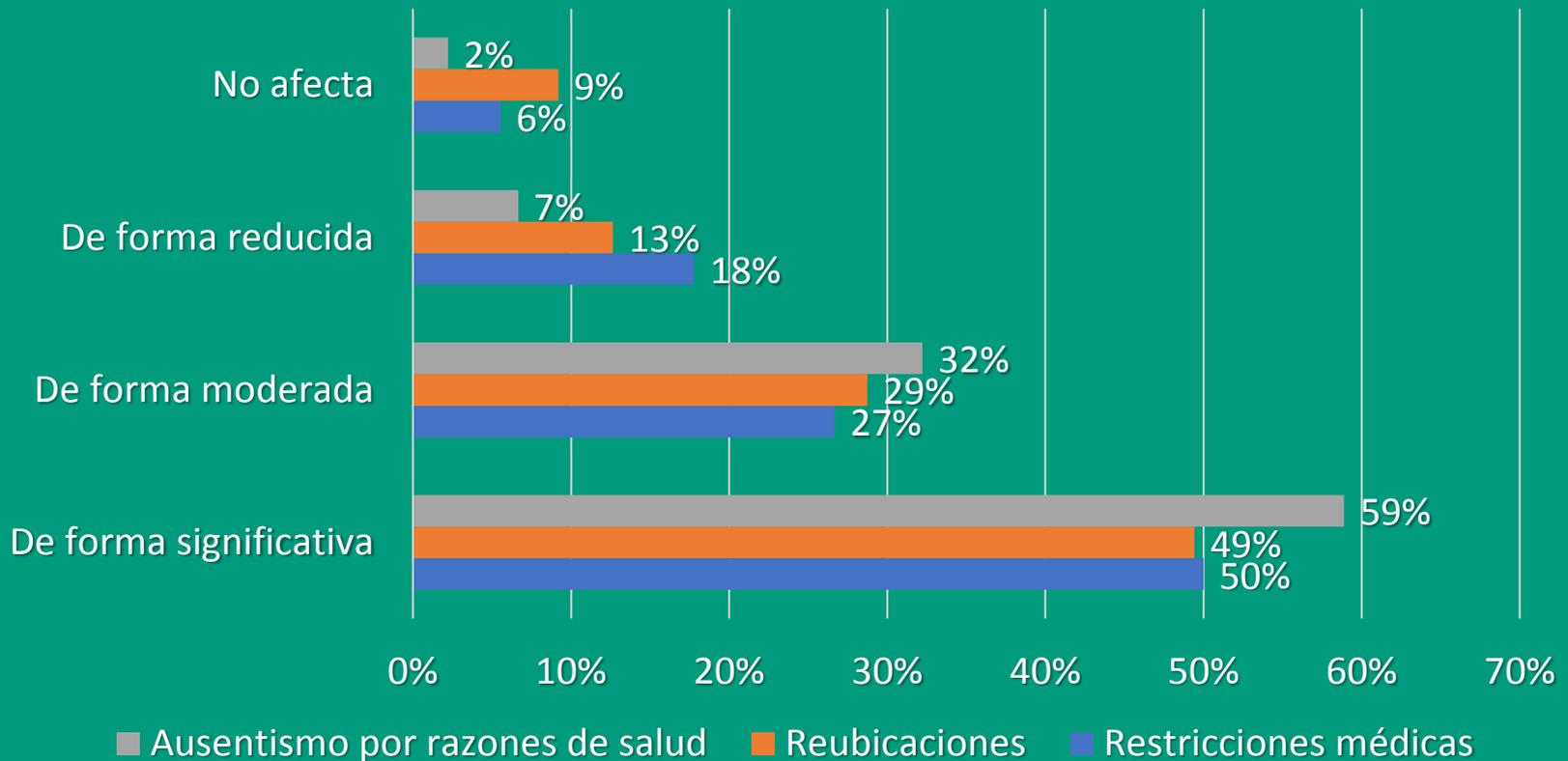


En 2017, en promedio, cada trabajador estuvo incapacitado 8,9 días.

Fuente: "PPT Ausentismo laboral, restricciones y reubicaciones por razones de salud: implicaciones del "fuero" de salud para la sostenibilidad empresarial" 04-04-2019 – Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos ANDI.

1.5.

PERCEPCIÓN SOBRE NIVELES DE AFECTACIÓN QUE GENERAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA POR LAS RESTRICCIONES MÉDICAS, REUBICACIONES Y EL AL – 2017 (% DE EMPRESAS)



- Para el **59%** de las Empresas, el AL por Razones de Salud, afecta de forma **SIGNIFICATIVA**.
- Para el **49%** de las Empresas, las Reubicaciones, afectan de forma **SIGNIFICATIVA**.
- Para el **50%** de las Empresas, las Restricciones Médicas, afectan de forma **SIGNIFICATIVA**.

1.6.

NÚMERO DE INCAPACIDADES A NIVEL NACIONAL VS DÍAS DE AUSENTISMO POR INCAPACIDAD

Número de Incapacidades (nacional, 2015-2017)



Días de Ausentismo por Incapacidad (nacional, 2015-2017)



- Pasamos de **2,36 Millones de INCAPACIDADES/AÑO** en 2015 a **3,75 Millones de INCAPACIDADES/AÑO en 2017**.
- Para 2017, el **PROMEDIO DE DÍAS DE AL**, fue de **7,5**. Este análisis evidencia una reducción en el promedio, frente al 2015, cuando el resultado fue de **9,5 DÍAS**.

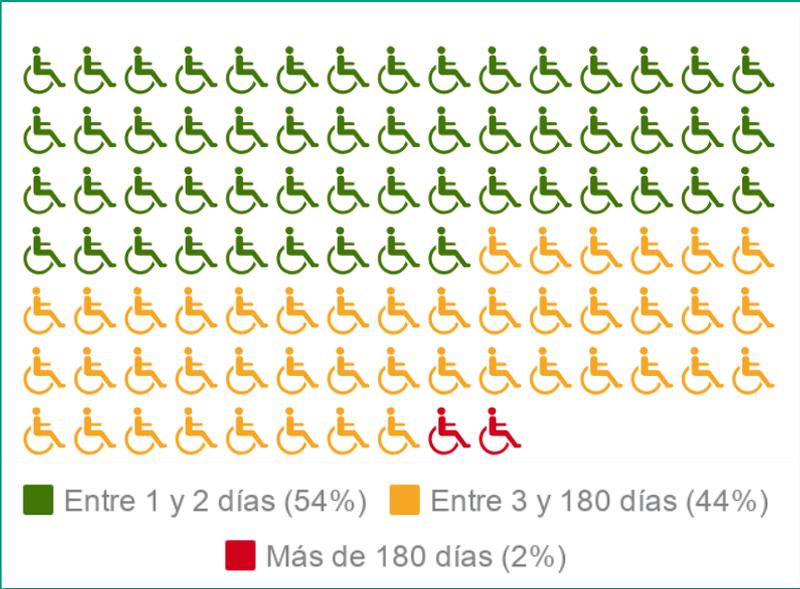
1.7.

CAUSAS DE INCAPACIDADES MÁS FRECUENTES VS PROMEDIO DÍAS DE AUSENTISMO POR INCAPACIDAD

CAUSAS DE INCAPACIDADES MÁS FRECUENTES (nacional, 2015-2017)

Causa	#Casos	Promedio días
Dorsopatías	358.884	6,77
Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores	296.889	2,25
Enfermedades infecciosas intestinales	228.930	2,11
Trastornos de los tejidos blandos	198.432	7,69
Artropatías	146.518	11,77
Traumatismos de la rodilla y de la pierna	145.880	15,19

PROMEDIO DÍAS DE AUSENTISMO POR INCAPACIDAD



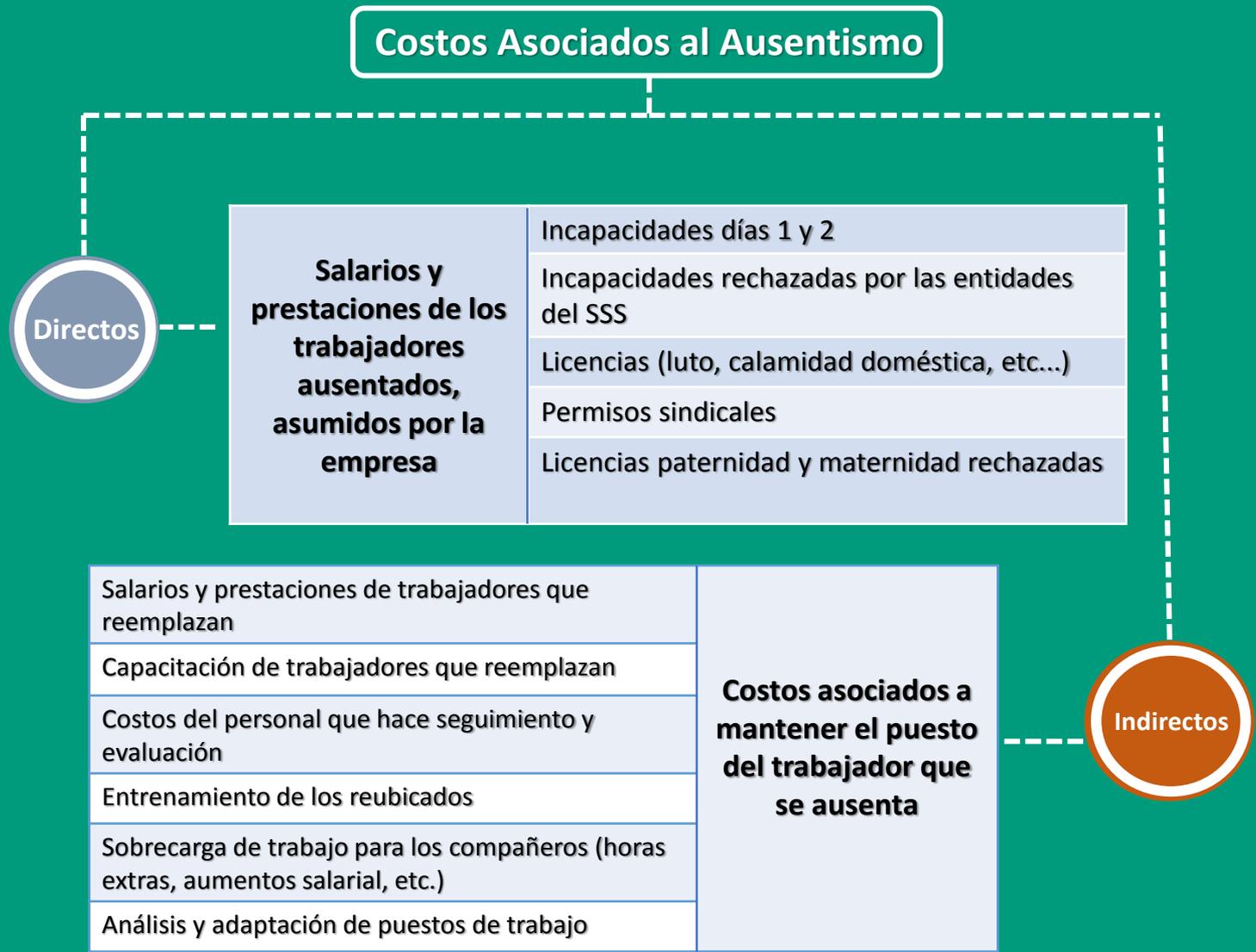
- De cada 100 Trabajadores que se INCAPACITAN, **54 lo hicieron entre 1 y 2 DÍAS.**
- De cada 100 Trabajadores que se INCAPACITAN, **44 lo hicieron entre 3 y 8 DÍAS.**
- De cada 100 Trabajadores que se INCAPACITAN, **2 lo hicieron más de 180 DÍAS.**



Fuente: "PPT Ausentismo laboral, restricciones y reubicaciones por razones de salud: implicaciones del "fuero" de salud para la sostenibilidad empresarial" 04-04-2019 – Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos ANDI.

02. COSTOS ESTIMADOS DEL AUSENTISMO LABORAL

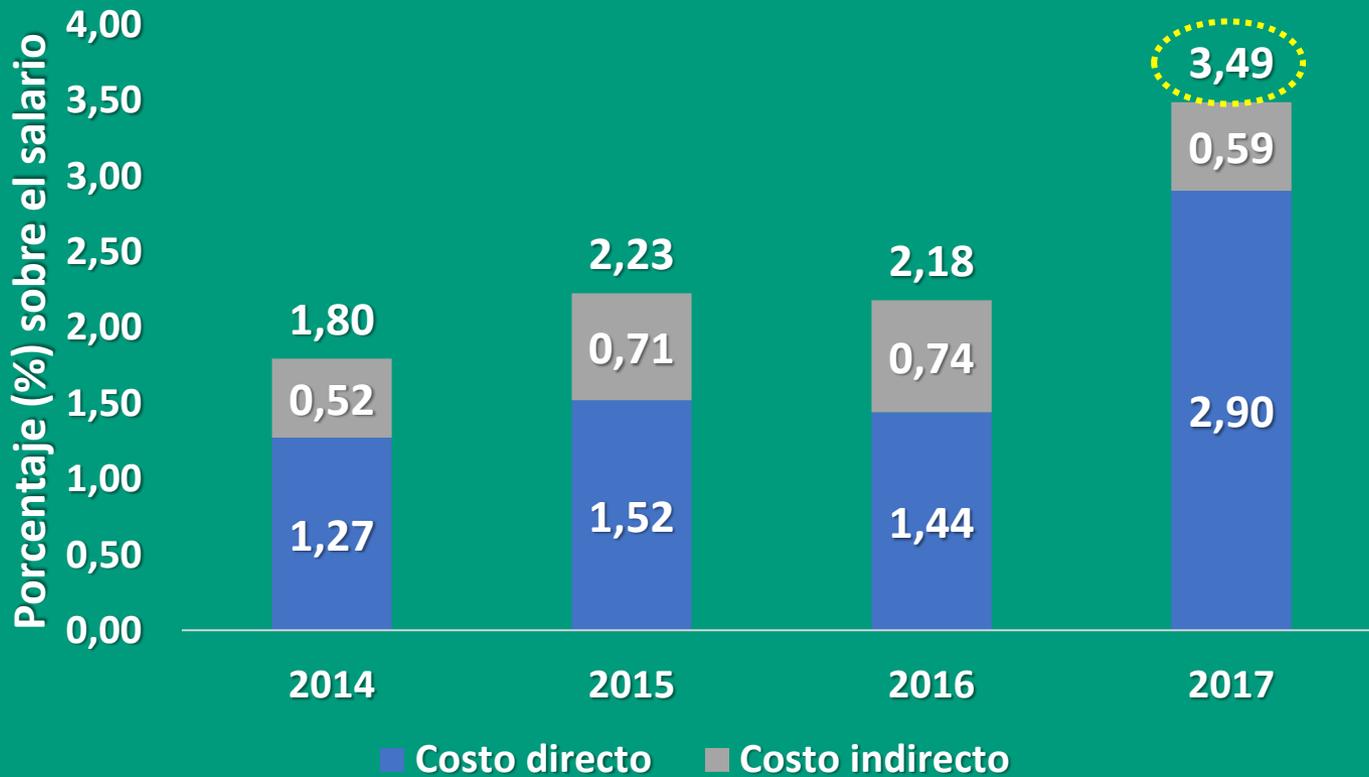
2.1. COSTOS ASOCIADOS AL AUSENTISMO LABORAL



Fuente: "PPT Ausentismo laboral, restricciones y reubicaciones por razones de salud: implicaciones del "fuero" de salud para la sostenibilidad empresarial" 04-04-2019 – Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos ANDI.

2.2.

COSTOS ASOCIADOS DEL (AL) COMO PORCENTAJE DEL SALARIO

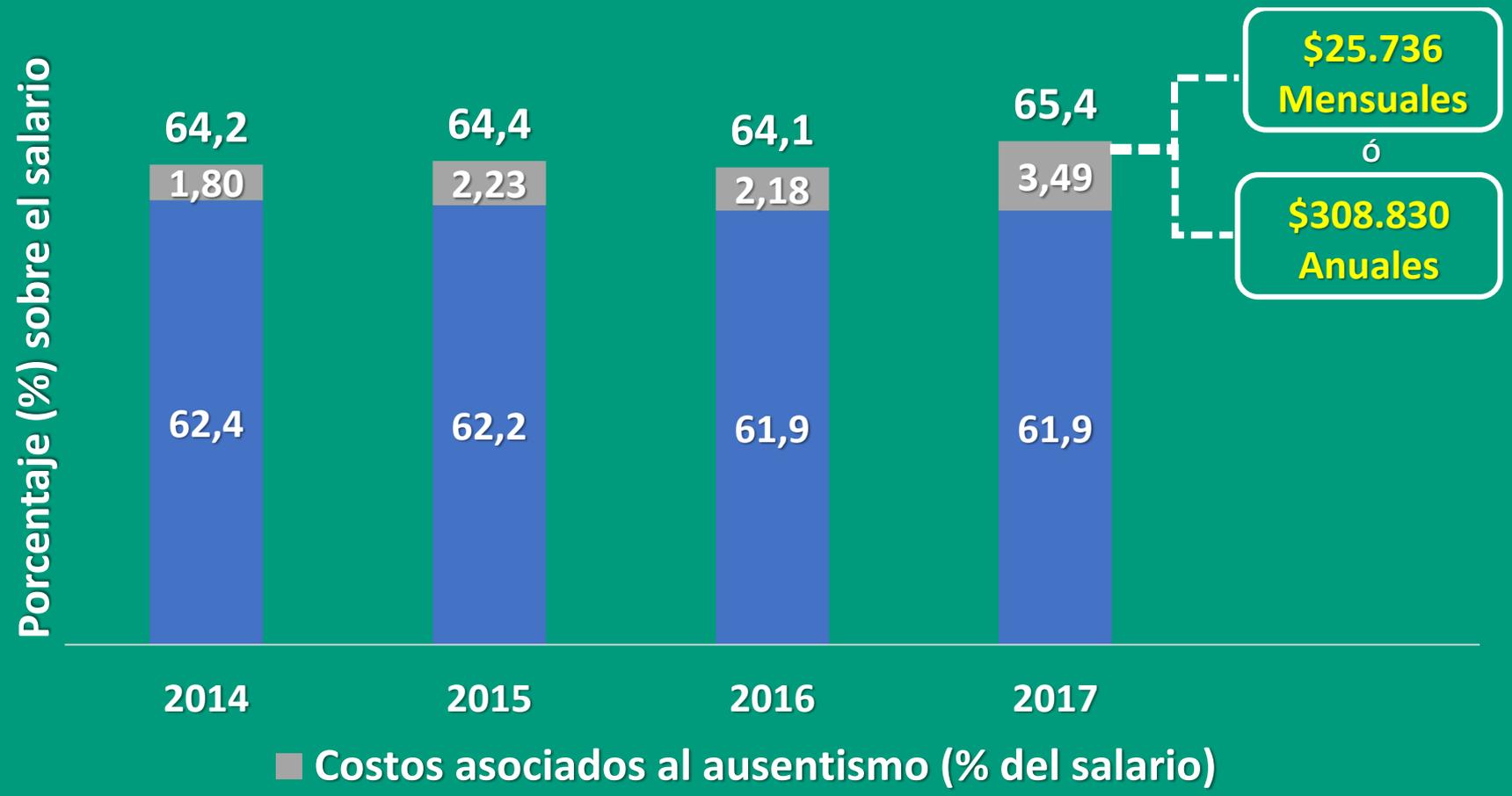


- Conforme se observa en la evolución del costo indirecto, éste se ha incrementado, **PASANDO EN 2014 DE 1,27 A REPRESENTAR EL 2,90 DEL SALARIO EN 2017**, condición que está impactando significativamente en el costo agregado.
- Conforme se observa en la evolución del costo directo, éste ha disminuido, **PASANDO EN 2015 DE 0,71 A REPRESENTAR EL 0,59 DEL SALARIO EN 2017**, condición que ha permitido contener el incremento en el costo agregado, el cual llega a **3,49 en 2017**.

2.3.

CARGA EXTRA-SALARIAL Y COSTOS ASOCIADOS AL AUSENTISMO. CASO APROXIMADO PARA UN EMPLEADO PROMEDIO QUE GANE 1 SMLMV

A partir de estimaciones basada en la IV Encuesta de Ausentismo Laboral e Incapacidades EALI-CESLA, se proyectó el siguiente ejemplo:

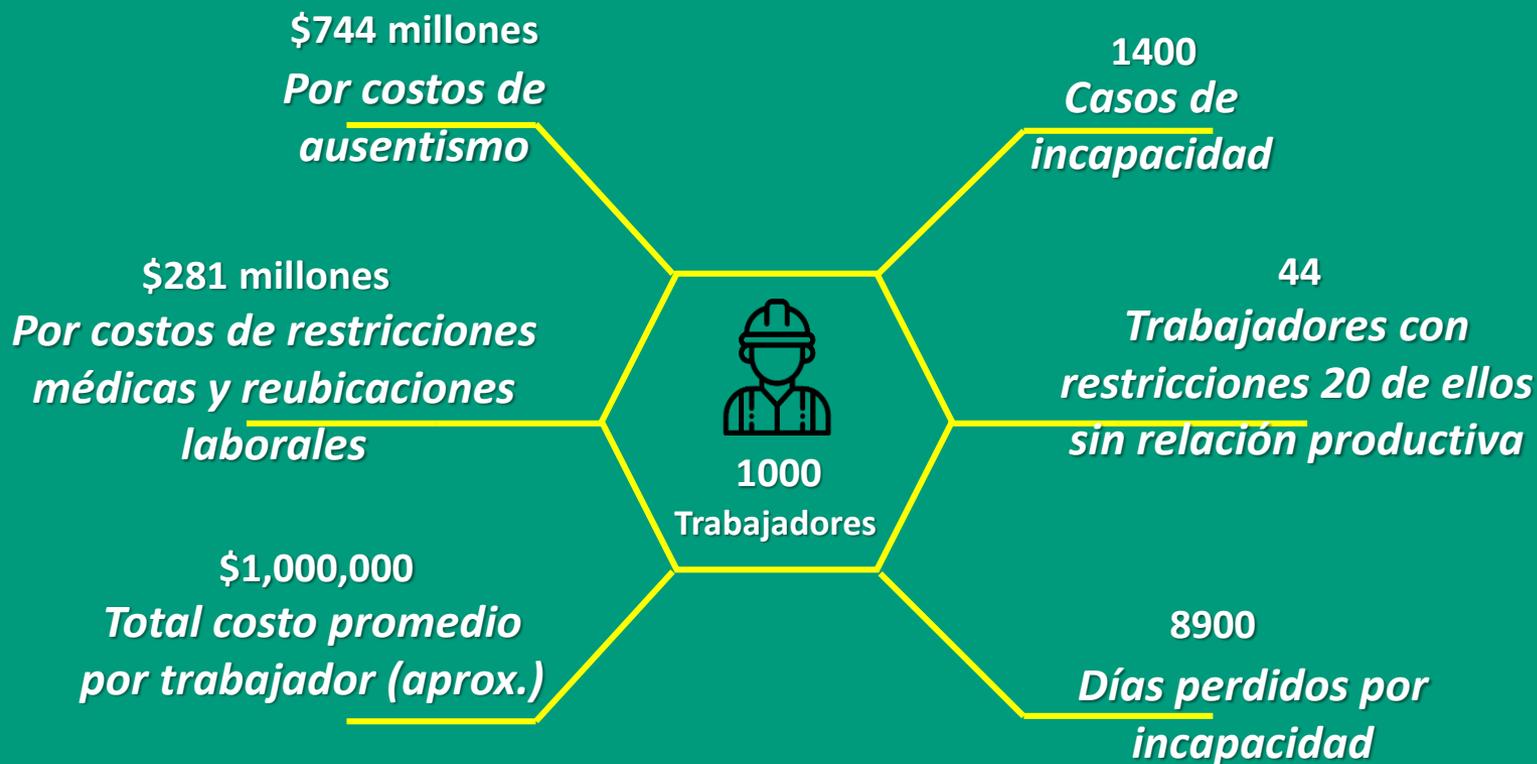


Fuente: "PPT Ausentismo laboral, restricciones y reubicaciones por razones de salud: implicaciones del "fuero" de salud para la sostenibilidad empresarial" 04-04-2019 – Vicepresidencia de Asuntos Jurídicos ANDI.

2.4.

DATOS PARA UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE 1.000 TRABAJADORES

A partir de estimaciones basadas en la IV Encuesta de Ausentismo Laboral e Incapacidades EALI-CESLA, se proyectó el siguiente ejemplo:



0.3

**PEQUEÑOS CAMBIOS QUE LOGRAN
GRANDES EFECTOS**

“Estado Simple, Colombia Ágil”

3.1. ¿PORQUÉ NECESITAMOS DEL PROGRAMA “ESTADO SIMPLE, COLOMBIA ÁGIL” ?

Juan Robledo, director de Innovación y Desarrollo Empresarial del DNP:

En Colombia tenemos una excesiva regulación; el índice de carga regulatoria del Foro Económico Mundial, afirma que **Colombia ocupa el puesto 123 entre 137 países**”, factor determinante para reflejar la competitividad de la nación.

Con el fin de superar este inconveniente a nivel territorial, se recomienda a las regiones **“iniciar programas de simplificación; establecer normativas involucrando actores de interés; priorizar reformas que lleven a mejores indicadores regionales de competitividad y fortalecer las capacidades de los funcionarios involucrados en las regulaciones”**.

El Ministerio de Justicia, a través del director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, Néstor Arévalo, señaló:

“Es necesaria la depuración de normas para fortalecer el principio de seguridad jurídica del país, razón por la cual recomendó elaborar un inventario normativo en los territorios”.

3.2. AVANCE DEL PROGRAMA “ESTADO SIMPLE, COLOMBIA ÁGIL”



Los resultados de la primera etapa de “Estado Simple, Colombia Ágil” demostraron con hechos que simplificar trámites engorrosos se puede lograr con trabajo, uso innovador de recursos preexistentes, y eliminación de obstáculos innecesarios.

3.2. CONTINÚA: AVANCE DEL PROGRAMA “ESTADO SIMPLE, COLOMBIA ÁGIL”

Estado Simple, Colombia Ágil, empezó con la intervención de 100 trámites engorrosos en el 2018. **A partir del 1 de enero del 2019 se enfocará también en la eliminación de normas obsoletas y en hacer más amigables las de alto impacto.**

El trabajo simultáneo en estos tres frentes (trámites engorrosos, normas obsoletas y normas de alto impacto) **permitirá llegar a por lo menos 800 acciones en todo el 2019.**

Este desafío estará bajo la responsabilidad de 16 ministerios y ocho departamentos administrativos de índole nacional, cada uno con un plan sectorial.

“Todas las carteras tendrán un plan de agenda regulatoria, que será la plataforma sobre la cual se iniciará el proceso en el 2019.

0.4. AGENDA REGULATORIA DIRECCIÓN DE RIESGOS LABORALES

4.1.

AGENDA REGULATORIA 2019 – DIRECCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ENTIDADES RESPONSABLES	OBJETO DEL DECRETO	FECHA PROYECTADA DE ENVÍO A PRESIDENCIA	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE DECRETO
1. Min. Trabajo – Min. Salud	Deroga El Decreto 1507 De 2014 "Manual Único Para La Calificación De Pérdida De La Capacidad Laboral Y Ocupacional"	30 de Junio de 2019	Proyecto en Revisión Técnica – Grupo de Medicina Laboral.
<p>Decreto Ley 1295 de 1994 – Art. 44. TABLA DE VALUACION DE INCAPACIDADES. La determinación de los grados de incapacidad permanente parcial, invalidez o invalidez total, originadas por lesiones debidas a riesgos profesionales, se hará de acuerdo con el "Manual de Invalidez" y la "Tabla de Valuación de Incapacidades".</p> <p>Esta tabla deberá ser revisada y actualizada por el gobierno nacional, cuando menos una vez cada cinco años.</p>			
2. Min. Trabajo – Min. Salud – Min. Hacienda	Actualización Tabla de Actividades Económicas	30 de Abril de 2019 (Aplazada)	Proyecto Finalizó Etapa de Publicación y Aprobación por CNRL – Grupo de Promoción y Prevención.

El Decreto Ley 1295 de 1994 indica que: "El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, **previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales, revisará periódicamente la tabla de clasificación de actividades económicas: cuando menos una vez cada tres (3) años.**

4.1. CONTINUA:

ENTIDADES RESPONSABLES	OBJETO DEL DECRETO	FECHA PROYECTADA DE ENVÍO A PRESIDENCIA	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE DECRETO
<p>3. Min. Trabajo – Min. Salud</p>	<p>(...) establecer, programas y acciones de promoción de la salud mental, la prevención de problemas y los trastornos mentales y del consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral y la protección especial al talento humano que trabaja en salud mental.</p>	<p>30 de Abril de 2019</p>	<p>Proyecto en Etapa de Publicación para Observaciones – Grupo de Promoción y Prevención.</p>
<p>Ley 1616 de 2013 de Salud Mental – Art. 9 y 21, promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral y la protección especial talento humano salud mental. La Ley 378 de 1997, en su artículo 5°. Ley 1566 de 2012, Art 6 y 7 para formular líneas de política, estrategias, programas, acciones y procedimientos integrales para prevenir el consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas.</p>			
<p>4. Departamento Administrativo de Presidencia - Min. Trabajo – Min. Salud</p>	<p>Por el Cual se Adopta el Programa de Prevención de Accidentes Mayores Y se Toman Otras Determinaciones ACCIDENTE MAYOR.</p>	<p>30 de Abril de 2019</p>	<p>Proyecto en Etapa de Revisión Jurídica – Grupo de Promoción y Prevención.</p>

CONPES 3868 de 2016. Establece política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas y **la necesidad de implementación de un programa de prevención de accidentes mayores - PPAM.**

4.1. CONTINUA:

ENTIDADES RESPONSABLES	OBJETO DEL DECRETO	FECHA PROYECTADA DE ENVÍO A PRESIDENCIA	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE DECRETO
5. Min. Trabajo – Min. Salud	(...) actividades mínimas preventivas a ser implementadas en los lugares donde se almacene, procese, manipule o trabaje con sustancias tóxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales.	30 de Noviembre de 2019	Proyecto en Etapa de Estructuración – Grupo de Promoción y Prevención.

Ley 1562 de 2012 ARTÍCULO 9o. Modifíquese el artículo 66 del Decreto-ley 1295 de 1994, el cual quedará así: (...) Las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias tóxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales de que trata el artículo 3o de la presente ley, **deberán cumplir con un número mínimo de actividades preventivas de acuerdo a la reglamentación conjunta que expida el Ministerio del Trabajo y de Salud y Protección Social.**

6. Min. Trabajo – Min. Salud	Por el cual se modifica el Decreto 016 de 1997. (Reglamenta, estructura y ajusta la normatividad vigente, el funcionamiento de la Red de Comités Nacional, Departamentales, Distritales y Municipales de SST)	30 de Abril de 2019	Proyecto en Etapa de Revisión Jurídica – Grupo de Promoción y Prevención.
-------------------------------------	--	----------------------------	---

(...) se hace necesario armonizar la integración, funcionamiento y la Red de los Comités Nacional, Seccionales y Locales de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la realidad institucional y a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, derogando en consecuencia el Decreto 016 de 1997.

4.1. CONTINUA:

ENTIDADES RESPONSABLES	OBJETO DEL DECRETO	FECHA PROYECTADA DE ENVÍO A PRESIDENCIA	ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE DECRETO
7. Min. Trabajo – Min. Salud – Min. Hacienda	Por el cual se reglamenta el seguro de enfermedad/accidentalidad, invalidez y muerte para amparar los riesgos de la actividad laboral de los trabajadores, con un ingreso inferior al salario mínimo legal mensual vigente, con énfasis en el sector rural.	30 de Noviembre de 2019	Proyecto en Etapa de Estructuración – Grupo de Promoción y Prevención.

Proyecto vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que integra un artículo (113) de creación del piso mínimo de protección social.



05. RETOS Y PROPUESTAS

RETOS

REDUCIR EL AUSENTISMO LABORAL

- Según la EALI-CESLA, para el 2017, en promedio, cada trabajador presentó 1,4 casos de ausentismo. Esta es una cifra ligeramente inferior a la reportada para 2016, que se ubicó en 1,5 casos.
- Según la EALI-CESLA, en 2017 se evidenció una leve tendencia a la baja en lo que respecta al número de días promedio de ausentismo por trabajador (8,9 días). La causa predominante sigue siendo la incapacidad por enfermedad general (67 %).

PROPUESTAS

TRABAJO CONJUNTO MINTRABAJO - MINSALUD:

- Avanzar en el Diseño y Puesta en Operación del Sistema de Información para Incapacidades por Enfermedad de Origen General y Laboral.
- Avanzar en la Expedición del Decreto "Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional".
- Avanzar en la Expedición de la Resolución "Por la cual se establece el Programa de Rehabilitación Integral para la población afiliada al sistema General de Riesgos Laborales".
- Vigilar y apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, continuar construyendo una Cultura de Seguridad y Salud en el ámbito laboral.

05. RETOS Y PROPUESTAS

RETOS	PROPUESTAS
<p>MEJORAR LOS PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">Según la EALI-CESLA, existe una alta proporción de incapacidades de 3 a 180 días. Ello demuestra la prolongación que presentan las incapacidades por enfermedad general y la necesidad de su adecuada gestión.	<p>TRABAJO CONJUNTO MINTRABAJO - MINSALUD:</p> <ul style="list-style-type: none">Vigilancia de las EPS. <p>Las EPS deben realizar un acompañamiento constante y efectivo para la rehabilitación oportuna de sus incapacidades médicas. Si esto no es posible, las EPS podrían asesorar a los trabajadores para que radiquen solicitudes ante las juntas de calificación de invalidez, las cuales, asimismo, deben ofrecer respuestas oportunas.</p>
<p>REDUCIR EL ABUSO DEL DERECHO</p> <ul style="list-style-type: none">Según la EALI-CESLA, el 50% de las empresas encuestadas han presentado casos de falsas incapacidades. En dos de cada tres empresas se han presentado casos de abusos del derecho en situaciones de salud.	<p>TRABAJO CONJUNTO MINTRABAJO - MINSALUD:</p> <ul style="list-style-type: none">Vigilar y apoyar la implementación del Decreto 1333 de 2018, en los aspectos referentes a las Situaciones de Abuso del Derecho y Procedimiento Administrativo frente al Abuso del Derecho en Enfermedad General.

05. RETOS Y PROPUESTAS

RETOS	PROPUESTAS
<p>IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS EFECTIVOS Y DE AMPLIA COBERTURA EN SALUD MENTAL</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Según la EALI-CESLA, el ausentismo laboral, las restricciones y las reubicaciones médicas que tienen origen en enfermedades mentales como la depresión, se posicionan, cada día con mayor fuerza, como causas frecuentes y severas que afectan tanto la salud de los trabajadores como la sostenibilidad empresarial.	<p>TRABAJO CONJUNTO MINTRABAJO - MINSALUD:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Avanzar en la Expedición del Decreto "Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, del Sector Trabajo para establecer, programas y acciones de promoción de la salud mental, la prevención de problemas y los trastornos mentales y del consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral y la protección especial al talento humano que trabaja en salud mental".▪ Avanzar en la Expedición de la Resolución "Por el cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía de técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones".▪ Articular con los programas de salud pública de tipo colectivo e individual en materia de salud mental y consumo de SPA.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Gracias

Martha Liliana Agudelo Valencia

Directora de Riesgos Laborales

Ministerio del Trabajo